

**Sesión Ordinaria
Comité de Transparencia
16 de abril de 2021**

Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, en el inmueble sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2764 dos mil setecientos sesenta y cuatro de la calle Parque de las Estrellas, colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, con el objeto de celebrar la sesión a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de las versiones públicas correspondientes a los currículums de los aspirantes a Consejos Municipales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente IEPC-PNT-278/2021.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios, de obra y de adquisición de material electoral, adquisición de documentación electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como convenios de colaboración suscritos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con diversos sujetos obligados, así como con personas físicas y personas jurídicas, correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2021.
6. Asuntos generales

LISTA DE ASISTENCIA

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Titular del sujeto obligado y Presidente de este comité

Eduardo Meza Rincón

Titular del órgano de control interno

Alma Fabiola del Rosario Rosas
Villalobos

Secretaria del Comité de Transparencia.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

De conformidad con lo establecido en el artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 20, 21, 22.1, fracción I; 23.2 y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; la Secretaria da cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria de la sesión, y el Presidente declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: el titular del sujeto obligado, Guillermo Amado Alcaraz Cross, en su carácter de Consejero Presidente; el Titular del órgano de control interno, Eduardo Meza Rincón, así como la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos.

2. Aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto, el Consejero Presidente puso a consideración el orden del día, y sin haber observaciones, se procedió a la votación para la respectiva aprobación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

3. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de las versiones públicas correspondientes a los currículums de los aspirantes a Consejos Municipales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

El Presidente explicó que es una obligación legal, de los titulares de las áreas de todo sujeto obligado, analizar y realizar la clasificación inicial de la información pública en su poder, mientras que su Unidad de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la interpretación de dicha clasificación inicial, para que este último la confirme o modifique, de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (**Ley Local**).

Además, la fracción III del artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley. En este caso, se propone la clasificación del contenido en lo referido de los currículums de los aspirantes a Consejos Municipales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, presentados por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior por considerar que contienen datos personales, según los define el artículo 4.1 de la Ley local que le confiere carácter de confidencial, según el artículo 21 de la misma ley y siguiendo lo dispuesto en el 137 de la Ley General, remite un escrito en el que funda y motiva la clasificación parcial, documento que se circula entre ustedes.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 109 de la Ley General de Transparencia y el punto quincuagésimo tercero de los Lineamientos Generales de Clasificación¹ se presentó el presente punto del orden del día como anexo a la convocatoria, en el formato para la clasificación parcial correspondiente y su versión pública, acompañada del formato indicado en el sexagésimo segundo de los Lineamientos precitados.

El Presidente puso a consideración de las presentes la confirmación de la clasificación y la propuesta de versión pública, no manifestándose alguna observación. Entonces, se solicitó a la Secretaria que la sometiera a votación.

La propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente IEPC-PNT-278/2021.

El Presidente reitero una vez más la importancia de que todo sujeto obligado debe actualizar la clasificación de la información pública en su poder, mientras que la Dirección de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la interpretación de dicha clasificación para que este último la confirme o modifique, de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX, y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¹ Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

**Sesión Ordinaria
Comité de Transparencia
16 de abril de 2021**

La Secretaria hizo conocimiento que se presentó la propuesta de clasificación del contenido de la respuesta a la solicitud de acceso de información IEPC-PNT-278/2021, proporcionada por la Dirección de Prerrogativas.

Lo anterior por considerar que contienen datos personales, según el artículo 4.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que le confiere carácter de confidencial, según el artículo 21 de la misma ley, y siguiendo lo dispuesto en el 137 de la Ley General de Transparencia, remite un escrito en el que funda y motiva la clasificación parcial, documento que se circula entre ustedes.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, la confirmación de la clasificación y la propuesta de versión pública de los entregables que conforman la respuesta de la solicitudes de información referida, no manifestándose ninguna observación entonces, solicitó a la Secretaria que sometiera a votación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios, de obra y de adquisición de material electoral, adquisición de documentación electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como convenios de colaboración suscritos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con diversos sujetos obligados, así como con personas físicas y personas jurídicas, correspondientes a los meses de marzo y abril del año 2021.

El Presidente explicó que es una obligación legal, de los titulares de las áreas de todo sujeto obligado, analizar y realizar la clasificación inicial de la información pública en su poder, mientras que su Unidad de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la interpretación de dicha clasificación inicial, para que este último la confirme o modifique, de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (**Ley Local**).

Además, la fracción III del artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley. En este caso, se propone la clasificación del contenido de los siguientes convenios y contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios con Natalia Fregoso Centeno.
- Contrato de prestación de servicios con la Universidad de Guadalajara.
- Contrato de obra por encargo de servicios publicitarios con Ambar Terrazas Aguilar.
- Convenio de Colaboración Institucional con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
- Contrato de Adquisición de Material Electoral Cajas Graf, S.A. DE C.V.
- Contrato de Adquisición de Documentación Electoral que celebran el IEPC Jalisco y Litho Formas, S.A. DE C.V.

Celebrados por este organismo electoral, presentados por parte de la Secretaría Ejecutiva, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8, fracción VI, inciso f) de la **Ley Local**.

Lo anterior por considerar que contienen datos personales, según los define la fracción V del artículo 4.1 de la **Ley local** que le confiere carácter de confidencial, según el artículo 21 de la misma ley y siguiendo lo dispuesto en el 137 de la **Ley General**, remite un escrito en el que funda y motiva la clasificación parcial, documento que se circula entre ustedes.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 109 de la Ley General de Transparencia y el punto quincuagésimo tercero de los Lineamientos Generales de Clasificación² se presentó anexo a la convocatoria los contratos y convenios celebrados por este organismo electoral, en el formato para la clasificación parcial correspondiente y su versión pública, acompañada del formato indicado en el sexagésimo segundo de los Lineamientos precitados.

El Presidente puso a consideración de las presentes la confirmación de la clasificación y la propuesta de versión pública, no manifestándose alguna observación. Entonces, se solicitó a la Secretaria que la sometiera a votación.

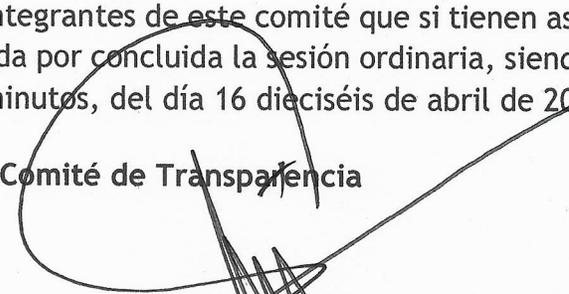
La propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**

² Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

6. Asuntos generales

El Presidente pregunta a los integrantes de este comité que si tienen asuntos generales a tratar, al no manifestar, se da por concluida la sesión ordinaria, siendo las 10:35 diez horas con 35 treinta y cinco minutos, del día 16 dieciséis de abril de 2021.

Comité de Transparencia



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Presidente del Comité



Eduardo Meza Rincón
Titular del órgano de control interno



**Alma Fabiola del Rosario
Rosas Villalobos.**
Secretaria del Comité